

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Quince (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2022 00121 00
Sustanciación No. 31*

Por el Centro de Servicios líbrese y envíese un oficio dirigido al Banco Itaú, a fin de que se pronuncie respecto de la medida cautelar solicitada mediante oficio No. 577 del 22 de abril de 2022., en la comunicación deberá indicarse los nombres e identificación de las partes.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 03
Fecha de notificación por estado 17/01/2024
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db724fb6a6e5fa8ee6c79ce65340ffec46ad2881c53d25a8b9ce64df43882ad3**

Documento generado en 16/01/2024 11:23:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>